



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 001-2012-MSMM

Santa María del Mar, 03 de enero de 2012

Visto: El Memorándum N° 0173-2011-GM-MSMM de fecha 20 de diciembre del año 2011 del Gerente Municipal de esta municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar y remover a sus funcionarios de confianza tal como lo dispone la ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que la designación de personal es una acción consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, mediante Memorándum N° 0173-2011-GM-MSMM de fecha 20 de diciembre del año 2011 el Gerente Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía designando a la Abogada María Luz Pajuelo Rosales, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Santa María del Mar a partir del primer día útil del mes de enero del 2012;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 2 de enero de 2012, a la señora Abogada MARÍA LUZ PAJUELO ROSALES como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal y al Jefe de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Personal.

Artículo Tercero.- PONER en conocimiento de la interesada el contenido de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR

VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

